

INAU

INAU

Resolución

1561/2018

Expediente

17639/18

Acta N°

2018/0023

VISTO: la nueva estructura orgánica de las Direcciones Departamentales del interior del país, creada en el marco del proceso de Readecuación Organizacional del INAU por Resolución adoptada en Sesión del día de la fecha en Expediente N° 17643/2018;

RESULTANDO: I) que el proceso de Readecuación de las Estructuras Departamentales se orienta a generar condiciones para avanzar en los procesos de descentralización y territorialización desarrollados por el Instituto;

II) que esta propuesta busca fortalecer el equipo de alta conducción de las Direcciones Departamentales de manera de: a. Aportar a una gestión orientada por criterios programáticos, estratégicos y administrativos unificados en todo el país, donde las Direcciones Departamentales cuenten con niveles de autonomía para la toma de decisiones, pero alineadas a un proyecto común institucional; b. Lograr que este funcionamiento a nivel país, coadyuve a que los equipos de los servicios y proyectos se enmarquen en un proyecto departamental acorde a los lineamientos estratégicos, misión y visión del Instituto;

CONSIDERANDO: I) que para la implementación de la readecuación de las Direcciones Departamentales se ha resuelto proceder primeramente a poner en funcionamiento las Direcciones Administrativas y de Servicios y Proyectos, asignando funciones encargadas para las Direcciones correspondientes;

II) que en un segundo momento se habrá de asignar funciones encargadas para los roles de Asistencia Técnica, Territorial y de Jefe Administrativo en los departamentos en que correspondiere;

III) que de acuerdo a lo consignado por este Directorio, las Direcciones Departamentales procedieron en el mes de febrero de 2018, a proponer funcionarios/as para el ejercicio inicial de estos nuevos roles, fundamentando sus propuestas en base a criterios ligados a experiencia de trabajo, formación, y capacidad de liderazgo y trabajo en equipo;

IV) que las propuestas fueron trabajadas en conjunto con la Subdirección General de Gestión Territorial;

V) que de acuerdo a lo trabajado con la Oficina Nacional del Servicio Civil, el proceso de Readecuación establece una serie de etapas donde se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acorde a las funciones y tareas a ser realizadas;

VI) que por esta razón quienes asumirán en esta instancia funciones de responsabilidad en la nueva estructura orgánica, lo hacen de forma encargada, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al proceso de Readecuación Organizacional de INAU;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTES DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) **ENCÁRGASE** de forma remunerada, precaria, interina y sujeta a evaluaciones de desempeño, las funciones de Director de Proyectos y Servicios, asimiladas a las del cargo de Director de Programa Protección Integral Infancia y Adolescencia – Espacio Familiar, Escalafón ABDJ Grado 12, y las funciones del cargo de Dirección Administrativa asimiladas a las del cargo de Director I, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 12, a los funcionarios y funcionarias que se detallan en el cuadro que está a continuación, a partir del día 4 de

mayo de 2018:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN PROYECTOS Y SERVICIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ARTIGAS	María Florencia Chaia Paz	Hugo Urroz de la Rosa
CERRO LARGO	Mariana Fonseca	Julio Moreira Silva
COLONIA	Rossana Velázquez	Adriana Loy
DURAZNO	María Cecile Porta Turbán	Matilde Ceva Lias
FLORES	Ruben Alejandro Banegas	Paula Irazábal Arizaga
FLORIDA	Lourdes Falero	Edgardo Martinez
MALDONADO	Carmen Funes	Silvia Pizarro
PAYSANDÚ	Andrea Noemí Polischuk	Leandro Gabriel Montero
RÍO NEGRO	Enrique Ferreyra	Emilia Álvarez
RIVERA	Ana Lilián Delgado Beloqui	Rosángela Paola Velazco
ROCHA	Ana Carolina Cardoso	Ismael Techera Da Silva
SALTO	Winston Ríos	Miriam Graciela Galbarini
SAN JOSÉ	Alba Elizabeth Quevedo	Mercedes Charil Canaveris
SORIANO	María de los Ángeles	Ana Laura Verdes

	Razquin	
TACUAREMBÓ	Darwins Montes de Oca	Evangelina Pertuso
TREINTA Y TRES	Rosario Lilián Barreto	Elena Correa

2°) ESTABLÉCESE que para el ejercicio de las nuevas funciones encargadas, habrá de acordarse un plan de trabajo con las Direcciones Departamentales correspondientes, cuyo cumplimiento será monitoreado y evaluado por éstas.

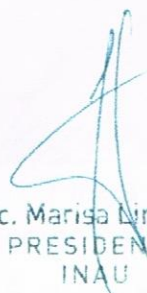
3°) DISPÓNESE que División Financiero-Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos que ostentan los titulares y aquellos cuyas funciones se les encargan por el presente Acto Administrativo.

4°) NOTIFÍQUESE a los titulares, **comuníquese** a Dirección General, Subdirecciones Generales Programática, de Gestión Territorial y de Administración, Direcciones Departamentales involucradas, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Comité de Políticas de Desarrollo Humano, Inspección General, y División Financiero Contable; hecho, **pase** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación dispuesta, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.

LP/SP/PC

Fecha Acta: 23/05/2018 - Numero Acta: 2018/0023


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU

25/05/18
NOTIFICADA

ANA DELGADO BELTRÁN
4.463.322-5

29/05/2018
NOTIFICADA

PAOLA VELAZCO
4.761.173-5

**Resolución**

2252/2019

Expediente

24120/019

Acta N°

2019/0035

VISTO: el régimen de dedicación total establecido en el marco de la nueva estructura de cargos y Funciones del INAU y de acuerdo al perfil del cargo;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 763/2019 de 15 de marzo de 2019 y su modificativa Resolución de Directorio N° 1522/2019 de 29 de mayo de 2019, se dispuso dicho régimen, a partir del 1° de julio de 2019, para determinados cargos teniendo en cuenta el perfil o descriptor del cargo, conforme luce en el anexo de la Resolución indicada en primera instancia;

II) que los citados Actos Administrativos, fueron adoptados de conformidad con lo establecido en el Art. 125 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, en el que se faculta al INAU a determinar los cargos y funciones que serán de dedicación total;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 793/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, se encarga a partir del 1° de marzo a la Sra. Ana Lilián Delgado Beloqui, C.I. 4.463.322-5, de la función del cargo de Director/a Departamento, Escalafón CO, Grado 3, en régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse bajo la órbita de la Dirección Departamental de Rivera;

II) que por las referidas Resoluciones (763/2019 y 1522/2019), se determinó en base al perfil, en este caso Dirección, que el mencionado cargo se encuentra comprendido en el régimen de dedicación total;

III) que asimismo, se estableció, que los titulares de dichos cargos, funciones o funciones encargadas, podrán renunciar a este régimen dentro de los 90 (noventa) días a partir del 1° de julio, o de su designación o asignación de funciones respectivamente;

IV) que a fs. 06 el Departamento de Personal, realiza la consulta a la Sra. Delgado respecto a su voluntad de permanecer en el régimen de 40 hs. o pasar al régimen dedicación total, quién optó por renunciar al régimen de dedicación total;

V) que en virtud de ello, la Dirección de dicho Departamento sugiere aceptar la renuncia de la funcionaria al régimen de dedicación total a partir del 1° de julio de 2019, en las funciones encargadas de Director/a Departamento, Escalafón CO, Grado 3, (Perfil Directora Departamento Proyectos y Servicios), señalando a fs. 27, que a partir de tal fecha, la titular se encuentra inhabilitada para realizar horas extraordinarias;

VI) que tanto la Dirección de la División Gestión y Desarrollo Humano como la Subdirección General de Administración comparten el tenor de lo informado;

VII) que Dirección General habiendo tomado conocimiento del presente trámite, remite las actuaciones a fin de ser consideradas por este Directorio;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo establecido por el Art. 125 de la Ley N° 19.438 del 14 de octubre de 2016;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1°) ACÉPTASE a partir del 1° de julio de 2019, la renuncia formulada por la funcionaria Sra. Ana Lilián Delgado Beloqui, C.I. 4.463.322-5, al régimen de dedicación total de la función encargada de Director/a Departamento,